



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2004/39
26 de julio de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
56º período de sesiones
Tema 6 c) del programa provisional

CUESTIONES CONCRETAS DE DERECHOS HUMANOS:

**NUEVAS PRIORIDADES, EN PARTICULAR EL TERRORISMO
Y LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**

Nota de la Secretaría

1. De conformidad con la resolución 2002/24 de la Subcomisión, la Relatora Especial sobre el terrorismo y los derechos humanos, la Sra. Kalliopi Koufa, presentó a la Subcomisión en su 55º período de sesiones, en 2003, un informe adicional sobre la marcha de los trabajos con dos adiciones sobre la cuestión objeto de su mandato. En vista de su tardía presentación y extensión (más de 80 páginas), que excedía considerablemente el límite máximo de páginas establecido por la Asamblea General, los documentos sólo pudieron publicarse como documento de trabajo de distribución reservada y únicamente en el idioma en que fueron presentados (inglés) (E/CN.4/Sub.2/2003/WP.1 y Add.1 y 2).
2. La Subcomisión, en su resolución 2003/6, pidió que el informe adicional sobre los trabajos se tradujera a los idiomas oficiales y se publicara como documento oficial. La Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 2004/44, pidió también a la Oficina del Alto Comisionado que distribuyera, en todos los idiomas oficiales, los informes de la Relatora Especial sobre el terrorismo y los derechos humanos de la Subcomisión.

3. El informe final presentado por la Relatora Especial en mayo de 2004 para su distribución en el 56º período de sesiones de la Subcomisión también excedía el límite máximo de 20 páginas (10.700 palabras) fijado para este tipo de documentos. De conformidad con el procedimiento establecido, el Alto Comisionado Interino para los Derechos Humanos solicitó al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en Nueva York, mediante un memorando de fecha 24 de mayo de 2004, una exención para proceder a la traducción tanto del informe sobre la marcha de los trabajos presentado por la Relatora Especial en 2003 como de su informe final presentado el año en curso.

4. En su contestación de 8 de junio de 2004 el Subsecretario General a cargo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias denegó la solicitud de exención con respecto al informe sobre la marcha de los trabajos que ya había sido examinado por la Subcomisión y, en cambio, consideró justificada la exención en el caso del informe final.

5. En consecuencia, el informe final de la Sra. Koufa, Relatora Especial sobre el terrorismo y los derechos humanos, será publicado en su totalidad y en todos los idiomas oficiales como documento E/CN.4/Sub.2/2004/40.
